

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 029
DEL 15 DE MARZO DE 2023**

Misión oficial, convocado por el Grupo de Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS Ministerio de transporte.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2023, según Disponibilidad Presupuestal No.074,075 y 076, y Registros Presupuestales No.092, 093 y 094, Rubros 2.4.5.02.08.001.85999_51 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P- APOYO

ARTÍCULO CUARTO: se anexa la certificación de asistencia, tiquetes y orden de operación, las cuales se llevarán con copia a los expedientes contractuales y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los contratistas.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ, LAURA FERNANDA QUIROGA Y ANDRES MAURICIO QUICENO.**

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTANO HERRERA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Diana María Chica Ospina- Profesional Contratista Área Jurídica
 Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez – Contratista Administrativa y Financiera
 Revisó: Andrés Mauricio Quinceno – coordinador área jurídica

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 029
DEL 15 DE MARZO DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y REINTEGRAN UNOS VIATICOS Y
GASTOS DE VIAJE"**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, en uso de las facultades legales y especialmente en cumplimiento del artículo 27 numeral 27.1 así como el artículo 21 del Acuerdo 010 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que de acuerdo con el manual financiero "PROYECTOS SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PUBLICO-SETP" dentro de la categoría Gerencia del Proyecto se consideran como gastos elegibles y financieros del proyecto, los viáticos y gastos de viaje de los contratistas del proyecto.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 21 de diciembre de 2021 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 010 de diciembre 21 de 2021. "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas para la implementación del SETP.

Que con el fin de asistir Misión oficial, convocado por el Grupo de Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS Ministerio de transporte, realizada el día 3 de marzo de 2022, se hizo indispensable la presencia de tres (03) contratistas, para el tres (03) de marzo de 2023.

Que, de conformidad con lo establecido en las obligaciones generales de los contratos de prestación de servicios mencionado, a los mismos les corresponde desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento de sus actividades contractuales, con lo que además tienen el derecho a percibir los recursos para el pago de los gastos de viaje.

Que, dada la importancia de la misión oficial, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se consideró pertinente la asistencia de los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ, LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS Y ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS** de la empresa Amable E.I.C.E a la ciudad de Bogotá D.C., con lo cual cumplieron con la agenda programada el día tres (03) de marzo de 2023, en la cual fueron atendidos por el grupo de la UMUS Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de

 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA <small>E.I.C.E. NIT N° 900.333.837-1</small>	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No. 029
DEL 15 DE MARZO DE 2023**

Transporte, en la que el tema central correspondía a la presentación de la propuesta de redistribución de componentes.

Que, en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de conformidad con la Resolución número 065 del 19 de septiembre de 2022 y el acuerdo de Junta Directiva 010 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidése los gastos de viaje a favor de los Contratista, **MATEO ROJAS DÍAZ, LAURA FERNANDA QUIROGA Y ANDRES MAURICIO QUICENO** para trasladarse a la ciudad de Bogotá, el día 03 de marzo de 2023, para asistir a la Misión oficial convocado por el Grupo de Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS Ministerio de transporte.

Liquidación de Gastos de viaje: **MATEO ROJAS DIAZ**
Actividad: Contratista
Cedula 1094934981
Remuneración mensual \$ 7.700.000
Días: 3 de marzo de 2023
Modalidad: 1
Valor gastos: \$852.147
Gastos de transporte: \$66.667
Total a reconocer: \$918.814

Liquidación de Gastos de viaje: **LAURA FERNANDA QUIROGA**
Actividad: Contratista
Cedula 1094932479
Remuneración mensual \$ 5.300.000
Días: 3 de marzo de 2023
Modalidad: 1
Valor gastos: \$820.072
Gastos de transporte: \$66.667
Total a reconocer: \$886.739

Liquidación de Gastos de viaje: **ANDRES MAURICIO QUICENO**
Actividad: Contratista
Cedula 1094904385
Remuneración mensual \$ 7.700.000
Días: 3 de marzo de 2023
Modalidad: 1
Valor gastos: \$893.954
Gastos de transporte: \$66.667
Total a reconocer: \$960.621

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de **MATEO ROJAS DÍAZ, LAURA FERNANDA QUIROGA Y ANDRES MAURICIO QUICENO** de acuerdo con la anterior liquidación a los contratistas, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 3 de marzo de 2023, para asistir

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 029
DEL 15 DE MARZO DE 2023**

Misión oficial, convocado por el Grupo de Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS Ministerio de transporte.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2023, según Disponibilidad Préstupuestal No.074,075 y 076, y Registros Préstupuestales No.092, 093 y 094, Rubros 2.4.5.02.08.001.85999_51 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P- APOYO

ARTÍCULO CUARTO: se anexa la certificación de asistencia, tiquetes y orden de operación, las cuales se llevarán con copia a los expedientes contractuales y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los contratistas.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ, LAURA FERNANDA QUIROGA Y ANDRES MAURICIO QUICENO.**

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Diana María Chica Ospina- Profesional Contratista Área Jurídica
 Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez – Contratista Administrativa y Financiera
 Revisó: Andrés Mauricio Quinceno – coordinador área jurídica